

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2010

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2010.....	5
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010	5
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios	11
3. Desafíos para el año 2011	25
4. Anexos.....	27
Anexo 1: Identificación de la Institución	28
Anexo 2: Recursos Humanos	31
Anexo 3: Recursos Financieros	37
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010	45
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	52
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas	53
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010.....	54
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	57
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	58
Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública.....	59

1. Presentación

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía. Su Decreto Ley N° 2.224, de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 del 3 de diciembre de 2009 que crea el Ministerio de Energía.

Su función es analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.

Para el desarrollo de sus funciones la CNE se organiza a través de siete áreas, tres de ellas que apuntan a la provisión de los productos estratégicos (Área Eléctrica; Área Hidrocarburos y Área de Regulación Económica), las otras cuatro a funciones de asesoría, apoyo, administración y gestión (Área Jurídica; Área Recursos Humanos; Área Planificación y Control de Gestión; y Área de Administración y Finanzas), siendo la autoridad máxima el Secretario Ejecutivo.

La dotación de la CNE es de 48 personas y está compuesta por un equipo de profesionales multidisciplinario entre los que destacan ingenieros, técnicos y abogados, quienes a través de su trabajo, reflejan el carácter de organismo técnico altamente especializado que desarrolla sus actividades y funciones de manera experta, idónea y eficiente. La CNE dispone de una única oficina en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y su principal canal de comunicación con la ciudadanía es su sitio web www.cne.cl

La misión de este organismo es regular los Mercados Energéticos en Chile contribuyendo a generar las condiciones para un desarrollo suficiente, seguro y económicamente eficiente y asesorar en la formulación de Políticas Energéticas. En general las funciones de la Comisión Nacional de Energía se orientan a tres ámbitos de acción, cada uno de ellos representa un fin en sí mismo y se enfoca en el cumplimiento de objetivos.

En relación al ámbito de fijación de tarifas, le corresponde a la CNE analizar técnicamente la estructura y nivel de los precios y tarifas de bienes y servicios energéticos, en los casos y forma que establece la ley. Respecto al ámbito del establecimiento de normativas, la CNE es el organismo encargado de fijar las normas técnicas y de calidad indispensables para el funcionamiento y la operación de las instalaciones energéticas, en los casos que señala la ley. En forma adicional, le corresponde monitorear y proyectar el funcionamiento actual y esperado del sector energético, y proponer al Ministerio de Energía las normas legales y reglamentarias que se requieran, en las materias de su competencia. Por su parte, en el ámbito del monitoreo del mercado, la CNE se orienta a todas aquellas materias que tienen como objetivo contribuir a generar las condiciones para un desarrollo suficiente que garantice la seguridad del suministro y la prospección del mercado energético. De esta manera le corresponde a la CNE Asesorar al Gobierno, por intermedio del Ministerio de Energía, en todas aquellas materias vinculadas al sector energético para lograr su progreso y perfeccionamiento.

A fines del 2009 se promulgó el Decreto Ley que dio origen al Ministerio de Energía y que adicionalmente otorgó a la CNE una nueva institucionalidad. A través de este cambio se sentaron las bases y se crearon las herramientas necesarias para poder enfrentar de buena manera los desafíos en el ámbito energético para los próximos 30 años.

Al momento de realizar el balance podemos decir que el 2010 fue un año exitoso, puesto que se lograron metas importantes que contribuyen al fortalecimiento de la matriz energética y que sientan las bases para un suministro seguro, confiable y sustentable. Entre los logros en el ámbito de fijaciones de tarifas se puede nombrar la elaboración y posterior aprobación del Plan de Expansión de la Trasmisión Troncal para el año 2011 que contempla la realización de 21 obras por un valor aproximado de US\$ 900 millones. Asimismo se desarrollaron con éxito los procesos de fijación de tarifas de los Sistemas Medianos y los procesos de fijación del Precio de Nudo Promedio y de Corto Plazo para el SIC y el SING. Durante el 2010 también se elaboraron y publicaron 52 informes del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) y 25 del Fondo de Estabilización de Precios del Combustible (FEPCO).

Respecto al establecimiento de normativas, durante el 2010 la CNE elaboró propuestas de reglamentos para la fijación de precios de nudo de corto y largo plazo; para los Sistemas de transmisión Adicional; y para los Servicios Complementarios de los sistemas eléctricos. A su vez, confeccionó la propuesta técnica de decreto que establece las especificaciones de calidad en combustibles líquidos y también entregó apoyo al Ministerio de Hacienda en la elaboración del proyecto de Ley SIPCO.

En el ámbito del monitoreo de mercado, la CNE tuvo a su cargo la coordinación del Comité de Seguridad Energética y estableció un Sistema de contabilidad de inventarios de combustibles líquidos y gas licuado. Durante el año se elaboró el diseño conceptual del Sistema de Cuentas de gas de red y se realizó el diseño y desarrollo del Sistema georeferenciado para la difusión pública de los precios de los combustibles.

Aún queda mucho por hacer en materia energética, existen grandes desafíos para el año 2011 y en esas áreas la CNE pondrá su enfoque.


JUAN MANUEL CONTRERAS SEPULVEDA

Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía



2. Resultados de la Gestión año 2010

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010

El presupuesto 2010 originalmente aprobado por la Ley N° 20.407 para la Comisión Nacional de Energía ascendió a 43.798.363 M\$, cifra que posteriormente, y ante la creación del Ministerio de Energía en febrero de 2010, debió ser modificada.

Dicha modificación se realizó a través del Decreto N° 207 del 17 de Febrero de 2010 y estableció un nuevo presupuesto para la CNE el que ascendió a 2.972.133 M\$. Ello, toda vez que parte importante de los ítems presupuestarios considerados en un inicio quedaban ahora bajo la potestad del Ministerio recién creado, correspondiendo a la CNE la actividad regulatoria del sector.

Esta razón dificulta la comparación de la gestión respecto de años anteriores por cuanto se trata en la práctica de organismos distintos y de focos de trabajo complementarios.

Tal es así que los indicadores comprometidos en un comienzo con el Congreso, a través de la Dirección de Presupuestos, también se vieron afectados. Ello debido a que su ejecución y cumplimiento dejaron de estar bajo el alero de la Comisión, lo cual también llevó a solicitar la modificación respectiva, hecho que no se materializó en la práctica en un nuevo compromiso sino que se aplicó el criterio de considerar en el momento de la evaluación los factores externos que llevaban a su no medición.

Con la creación del Ministerio de Energía la CNE se vio ante la necesidad de iniciar un proceso de separación físico y administrativo, a objeto de lograr autonomía y avanzar en el fortalecimiento de su gestión.

Esta separación incluyó el cambio de oficinas que se relata en el punto siguiente y la habilitación de un Data Center que brindara la seguridad necesaria para cumplir con las funciones encomendadas a la Comisión.

2.1.1 Habilitación de Oficinas Comisión Nacional de Energía

Debido a la creación del Ministerio de Energía y al reordenamiento de las áreas de la Comisión Nacional de Energía, ambos funcionando en el mismo edificio de Alameda 1449 Piso 13 y 14, se determinó, en el mes de marzo 2010, la necesidad de que la CNE tuviera sus propias oficinas.

La alternativa escogida fue la de trasladar a la CNE a las oficinas que hasta esa fecha utilizaba el Programa Nacional de Eficiencia Energética, ubicadas en Miraflores 222 Piso 10°. Esta decisión se basa en el bajo costo que significaba y a que existía un contrato de arriendo firmado con vigencia hasta el 14 de abril de 2012.

Dichas dependencias se encontraban equipadas en cuanto a mobiliario y habilitadas de acuerdo a normas de eficiencia energética, por tanto, si bien cumplían con los requerimientos para el normal funcionamiento de la CNE, fue necesario ejecutar gastos de habilitación de espacios específicos, como Oficina de Partes, Recepción, cierre de oficinas para jefaturas de área, habilitación Data Center, salas de reuniones entre otras, que permitieran albergar a la dotación de 48 funcionarios.

2.1.2 Estudios e Investigaciones

Respecto a este ítem, después de un reordenamiento de las prioridades institucionales que se produjo en los meses de abril y mayo del año 2010, se definieron los proyectos a materializar de acuerdo a la nueva institucionalidad y necesidades que han surgido de la función reguladora de la Comisión Nacional de Energía, los que fueron desarrollados en los plazos acordados y a plena satisfacción de la Institución. De acuerdo a lo anterior, a continuación se presentan los principales estudios ejecutados y/o iniciados el año 2010.

a) Para apoyar la realización del producto estratégico Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico, destacaron durante el año 2010 los siguientes estudios:

- Segmento Transmisión Eléctrica

- **Nombre Estudio:** Análisis y Revisión de las Metodologías y Resultados del Valor Anual de Sistemas de Subtransmisión.

Objetivos:

- La investigación, análisis y comparación de metodologías para la revisión de la valorización de los sistemas de subtransmisión;
- El Apoyo en la revisión, análisis, comparación y evaluación de las metodologías, consistencia y resultados, tanto parciales como globales, de los Estudios de las Empresas Subtransmisoras;
- La Propuesta de ajustes y correcciones al Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión (VASTX), para cada Estudio de las Empresas Subtransmisoras y
- El Apoyo y asesoría para el análisis de las discrepancias que se presenten ante el Panel de Expertos por el Informe Técnico de la CNE.

- **Nombre Estudio:** Análisis de necesidades de Expansión – Sistema de Transmisión Troncal SIC y SING 2010 - 2014.

Objetivos:

- Analizar las necesidades de expansión del Sistema de Transmisión Troncal del SIC y SING, en apoyo a la elaboración del Plan de Expansión Anual que debe presentar la CNE para el período 2010 – 2011 y en apoyo a la elaboración del informe técnico basado en los resultados del Estudio de Transmisión Troncal en lo relativo a la Expansión del sistema de transmisión para el cuatrienio 2011-2014, realizando la evaluación técnico – económica de las alternativas de desarrollo de dicho sistema.
- Adicionalmente a lo anterior, se requiere incorporar el análisis de los beneficios de la construcción de un enlace SIC-SING, realizando la evaluación técnico – económica de las diferentes alternativas de interconexión.

- **Nombre Estudio:** Análisis de Valorización de Instalaciones de Transmisión Troncal.

Objetivo:

- Analizar la Valorización de Instalaciones de Transmisión Troncal, en apoyo a la elaboración del informe técnico basado en los resultados del Estudio de Transmisión Troncal, en lo relativo a las instalaciones existentes que integran el sistema troncal, el área de influencia común, el A.V.I. y COMA de esas instalaciones, y sus fórmulas.

- **Nombre Estudio:** Implementación del procedimiento de determinación del pago por uso de centrales generadoras de los sistemas de subtransmisión.

Objetivo:

- Desarrollo del procedimiento para la determinación del pago anual que deben realizar centrales generadoras, sobre los sistemas de subtransmisión.

- Segmento Distribución Eléctrica

- **Nombre Estudio:** Determinación de Áreas Típicas de Distribución y Factores Tarifarios.

Objetivo:

- Analizar las actuales metodologías de cálculo empleadas en la determinación de las Áreas Típicas de Distribución y en el establecimiento de los parámetros tarifarios correspondientes a los factores de Asignación de Costos Sectorizados, de Economías de Escala, para Clientes con Suministro Subterráneo, de Corrección por Aportes de Terceros y clasificación de ruralidad para efectos de establecer los niveles de calidad de suministro, proponiendo además, modificaciones para su actualización.

- Segmento Generación Eléctrica

- **Nombre Estudio:** Desarrollo Conceptual y Propuesta de Metodología para calcular el Costo de Falla en el Sector Eléctrico.

Objetivos:

- Revisar el fundamento conceptual y la metodología de cálculo del costo de falla de larga duración.
- Desarrollar el fundamento conceptual y metodología de cálculo para el costo de falla de corta duración, que sea consistente con el funcionamiento del mercado eléctrico en Chile.

- Formalizar conceptualmente cómo interactúan ambos conceptos con la operación y diseño del sistema eléctrico y la valorización de transferencias y compensaciones en el mercado eléctrico.
- b) Asimismo, para fortalecer la labor de la Comisión en la Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de los Precios de los Combustibles derivados del Petróleo, se encargó la realización del siguiente estudio:

- **Nombre Estudio:** Análisis de Sistemas de Cobertura de Precios de Combustibles en el Marco del SIPCO.

Objetivos:

- Establecer herramientas y conceptos que permita a la CNE conocer y profundizar en la operación de los mercados internacionales de cobertura de riesgo de precios de combustibles, indicando los mercados más importantes y las alternativas disponibles para la contratación de seguros de cobertura de riesgo de precios de combustibles.
 - Entregar una descripción detallada acerca de la aplicación de las coberturas de precios de los combustibles a las distintas etapas de la cadena de comercialización de estos.
 - Analizar y documentar los seguros de cobertura de riesgo apropiados para la operación de un sistema similar al propuesto en el proyecto de ley que crea el Sistema de Protección al Contribuyente del Impuesto Específico a los Combustibles.
- c) Por su parte, para contribuir a la elaboración de otro de los productos estratégicos de la Comisión, correspondiente a la Elaboración de Propuestas de Normativa, se realizaron los siguientes estudios:

- **Nombre Estudio:** Marco regulatorio internacional de la Industria de regasificación de Gas Natural Licuado.

Objetivo:

Contar con una revisión, descripción, comparación y sistematización de la regulación que rige la industria de regasificación de Gas Natural Licuado de los principales mercados internacionales, que permita a la Comisión conocer los aspectos relevantes sobre esta materia debido a la reciente incorporación del GNL en la matriz energética nacional.

- **Nombre Estudio:** Propuesta de Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución.

Objetivo:

- Elaborar una propuesta de Norma Técnica con exigencias y estándares de Calidad de Servicio para los Sistemas de Distribución Eléctrica, específicamente normando aspectos relativos a calidad de producto, calidad de suministro y calidad de servicio comercial, que sea aplicable a zonas definidas como urbanas o rurales.

d) Finalmente, como parte de los estudios encargados para contribuir al cumplimiento del objetivo estratégico de Monitoreo y Seguimiento de los Mercados Energéticos en cuanto a suficiencia, seguridad y eficiencia económica, se destacan los siguientes:

- **Nombre Estudio:** Propuesta Metodológica para Análisis de la Confiabilidad de los Sistemas Interconectados Chilenos.

Objetivo:

- Desarrollar una metodológica que permita a la CNE evaluar la confiabilidad del Sistema Interconectado Central (SIC) y del Norte Grande (SING).
- Específicamente el Estudio debe proponer una metodología que considere previamente los requerimientos de información y/o base de datos necesarias, la calidad y periodicidad de la misma, responsables de proveerla (acorde a la normativa vigente), además de los recursos computacionales, de manera de lograr la factibilidad de aplicación de dicha metodología por parte de la CNE.

- **Nombre Estudio:** Elaboración de Modelo de Datos Conceptual y Estructurado para el Sistema de Cuentas aplicable a las distribuidoras de gas de red.

Objetivo:

- Elaborar el Modelo de Datos Conceptual estructurado y definitivo del Sistema de Cuentas para su implementación posterior en una plataforma informática de manejo masivo de información

2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

Durante el año 2010 la Comisión alcanzó importante logros para el cumplimiento de sus objetivos, sobresaliendo aquellos que se detallan a continuación.

2.2.1 En el Ámbito de Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico

La Comisión Nacional de Energía tiene entre sus funciones delegadas el análisis técnico de la estructura y nivel de las tarifas servicios energéticos, en los casos y forma que establece la ley. Uno de los productos estratégicos definido en torno a estas labores de la Comisión, corresponde la fijación de tarifas de los segmento del sector eléctrico. Entre los logros alcanzados en esta materia durante el período 2010, se destacan los siguientes:

- Segmento Transmisión Eléctrica

- A. Coordinación del Estudio de Valorización y Expansión de Transmisión Troncal (ETT cuatrienal).**

Durante el año 2010, la Comisión llevó a cabo la coordinación del Estudio de Valorización y Expansión de Transmisión Troncal para el cuatrienio 2011-2014. A partir de los resultados de este Estudio se establecen las tarifas por uso del sistema de transmisión troncal de los distintos usuarios del sistema eléctrico y el plan indicativo de expansión para los siguientes cuatro años.

El Sistema Troncal corresponde al conjunto de líneas y subestaciones eléctricas de uso común para generadores y consumidores. En conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), cada cuatro años se debe llevar a cabo un proceso de fijación tarifaria para los servicios de transporte brindados por estas instalaciones. El Estudio de Transmisión Troncal (ETT) determina el monto de la remuneración del Sistema Troncal que corresponde a cada tramo, calculado como la anualidad del valor de las inversiones contenidas, más su costo de operación, mantenimiento y administración.

Este Estudio debe considerar el análisis de las instalaciones existentes necesarias para conformar el sistema troncal, operadas de manera eficiente, así como también proponer un plan de expansión indicativo para los próximos 4 años.

El Estudio, elaborado por un consultor independiente, es dirigido y coordinado en su ejecución por un Comité, presidido por la Comisión Nacional de Energía y conformado a su vez por representantes

del Ministerio de Energía, de los generadores, de los transmisores, de empresas de distribución y de los grandes clientes.

Dentro de los principales hitos desarrollados durante el año 2010 en relación con el ETT, se destacan:

- Adjudicación del Consultor a cargo del Estudio de Valorización y Expansión de Transmisión Troncal para el cuatrienio 2011-2014. Resolución Exenta N°168, de fecha 26 de febrero de 2010.
- Entrega del Primer Informe de Avance del ETT por parte de la Consultora adjudicada, con fecha 12 de abril de 2010.
- Entrega del Segundo Informe de Avance del ETT por parte de la Consultora adjudicada, con fecha 26 de julio de 2010.
- Entrega del Tercer Informe de Avance del ETT por parte de la Consultora adjudicada, con fecha 14 de septiembre de 2010.
- Entrega del Informe Final del ETT por parte de la Consultora adjudicada, con fecha 4 de octubre de 2010.
- Aprobación por parte del Comité del Informe Final del ETT, con fecha 31 de diciembre de 2010.

Junto con la elaboración de los informes correspondientes del Estudio, se realizaron las distintas etapas de participación del Comité y de usuarios e instituciones interesadas a lo largo del proceso, que incluyen la realización de observaciones al Consultor a los estados de avance del Estudio.

Los resultados del Estudio contienen los siguientes elementos:

- La determinación del conjunto de instalaciones que conforma el Sistema Troncal.
- Las instalaciones que conforman el Área de Influencia Común del Sistema Troncal.
- El Valor Anual de la Transmisión por Tramo (AVI + COMA) de las instalaciones existentes en el Sistema Troncal - con sus respectivas fórmulas de indexación - y que constituye la remuneración anual de estas instalaciones.
- El Plan de Expansión del Sistema Troncal, basado en diferentes escenarios de desarrollo de la oferta de generación en el sistema eléctrico, para el período 2011-2014.

- La clasificación de las instalaciones proyectadas en los planes de expansión como obras nuevas u obras de ampliación, a efectos de establecer el tipo de licitación a partir de la cual se materializará su implementación en caso de desarrollarse efectivamente.
- El Valor de Inversión referencial de los proyectos contenidos en el plan y que el mismo estudio califique como obras de ampliación.

La entrega del Informe Técnico correspondiente se encuentra prevista para abril de 2011.

B. Elaboración y posterior Aprobación del Plan de Expansión de la Transmisión Troncal para los próximos doce meses.

La Comisión Nacional de Energía elaboró el Plan Anual de Expansión de Transmisión Troncal correspondiente al año 2011, que determina necesidades de expansión de las instalaciones de transmisión troncal que deberán ser licitadas durante el año 2011. Este Plan Anual de Expansión fue dictado mediante Resolución Exenta N°885, de fecha 31 de diciembre de 2010.

Anualmente, el Centro de Despacho Económico de Carga (CDEC) analiza los planes de expansión, pudiendo incorporar alternativas de proyectos u obras adicionales a las contenidas en los planes de expansión que emanan del Estudio de Transmisión Troncal, en cuyo caso deben ser calificadas también como obras nuevas u obras de ampliación. A partir de esta revisión, la Comisión debe formalizar este plan de expansión para los próximos doce meses mediante la emisión del informe técnico correspondiente, sobre el cual deberá fundarse el decreto de Ministerio de Energía que ordene su ejecución.

El Plan de Expansión establecido por la Comisión implica un fortalecimiento significativo del sistema de transmisión eléctrico, contemplando la realización de 21 obras, cuya inversión total asciende a aproximadamente 877 millones de US\$, de las cuales 13 corresponden a ampliaciones de instalaciones existentes, por 75 millones de US\$, y 8 obras nuevas, por un total de 802 millones de US\$. Se estima que el total de las obras contenidas en el Plan de Expansión entrarán en servicio para el año 2017, dependiendo de la envergadura del proyecto. El desarrollo del sistema de transmisión propuesto permitirá la conexión de las grandes centrales de generación proyectadas, de los grandes parques eólicos en la IV región y de los grandes consumos mineros de la tercera región, permitiendo así un desarrollo eficiente y seguro del sistema eléctrico. Entre las principales obras proyectadas están:

- Sistema en 500kV Polpaico – Cardones: Estas obras permiten el abastecimiento seguro y eficiente de la zona norte del SIC y permite el desarrollo de los consumos mineros de la zona y la inyección de nuevos proyectos de generación del norte chico, tales como los diferentes complejos eólicos que se proyectan para la IV Región.

- Subestación Lo Aguirre: Esta obra contribuye a solucionar los problemas de transmisión presentados en la Región Metropolitana, al permitir que las inyecciones provenientes desde el sur o el norte ingresen directamente a la subestación Cerro Navia, principal punto de inyección al sistema de Chilectra.
- Línea Charrúa – Ancoa 500kV: Esta obra permite ayudar a disminuir los problemas de congestión de transmisión existentes en el sistema, permitiendo aprovechar de mejor manera la generación de bajo costo disponible en el sur del SIC para poder abastecer la zona centro del país, la cual concentra los principales consumos.

C. Desarrollo del Proceso de Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión para el cuatrienio 2011-2014.

Como parte de los procesos de fijación de tarifas del sector eléctrico realizados durante el año 2010, la Comisión Nacional de Energía efectuó durante este período la coordinación del proceso de tarificación de los Sistemas de Subtransmisión para el cuatrienio 2011-2014.

Los Sistemas de Subtransmisión se definen como el conjunto de líneas y subestaciones eléctricas dispuestas para el abastecimiento de clientes que se encuentren en zonas de concesión de empresas de distribución. La ley General de Servicios Eléctricos señala que las tarifas de transporte por dichas instalaciones deben fijarse cada cuatro años sobre la base de Estudios de costos contratados por las propias empresas de subtransmisión y revisado posteriormente por la Comisión. Estos Estudios deben ser elaborados considerando instalaciones económicamente eficientes adaptadas a la demanda proyectada para un período de cuatro a diez años, que minimice el costo actualizado de inversión, operación y falla, eficientemente operadas.

La presente estudio cuatrienal consideró se realizó de siete Estudios de costos, correspondientes a cada uno de los sistemas de subtransmisión definidos, seis en el Sistema Interconectado Central (SIC) y uno en el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING).

El proceso de fijación tarifario desarrollado por la Comisión durante el año 2010, incluyó dentro de sus principales hitos:

- Determinación de líneas y subestaciones que componen los sistemas de Subtransmisión del SIC y el SING. Decreto Exento N° 121 del Ministerio de Energía, de fecha 27 de enero de 2010.

- Aprobación de las Bases Técnicas definitivas para la elaboración de los Estudios de Valorización de los Sistemas de Subtransmisión. Resolución Exenta N° 75, de fecha 27 de enero de 2010.
- Entrega de Estudios para la Determinación del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión 2011-2014, con fecha 9 de agosto de 2010.
- Revisión de los siete Estudios de los sistemas de subtransmisión por parte de la Comisión Nacional de Energía. Esta etapa concluirá con la publicación del Informe Técnico correspondiente.

En base a los resultados del Informe Técnico, la Comisión Nacional de Energía determinará las tarifas por uso de subtransmisión para los siguientes cuatro años.

- Segmento Generación Eléctrica

D. Fijación de tarifas de los Sistemas Medianos

Durante este período también la Comisión Nacional de Energía tuvo a su cargo el desarrollo de los procesos de fijación de tarifas de los sistemas medianos.

La Ley General de Servicios Eléctricos, define los sistemas medianos como aquellos sistemas eléctricos con capacidad instalada de generación ente 1,5 y 200 MW. Por tratarse de sistemas de pequeño tamaño, se establece un régimen tarifario especial, según el cual se fijan las tarifas a nivel generación-transporte cada cuatro años, basados el costo total de largo plazo del sistema. Éste, corresponde al valor de anualidad de las inversiones y de los costos anuales de operación, mantenimiento y administración del proyecto de reposición óptimo de las instalaciones, entendido este como aquel que minimiza el total de los costos de inversión y explotación en que se incurra durante el período tarifario. El costo total de largo plazo se determina a través de un Estudio de costos elaborado por las empresas operadoras, el cual es observado y corregido por la Comisión Nacional de Energía. En base al Informe Técnico elaborado por la Comisión, el Ministerio de Energía dicta el respectivo decreto que fija las tarifas.

En este nuevo proceso tarifario para sistemas medianos, correspondió fijar tarifas para los sistemas de Aysén, General Carrera, Palena, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén, para el período 2010-2014. Los hitos más relevantes desarrollados durante el año 2010 fueron:

- Entrega de Estudios de valorización de sistemas medianos a la Comisión, por parte de las empresas operadoras, con fecha 16 de marzo de 2010.

- Elaboración de los Informes Técnicos de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos, con fecha 15 de octubre de 2010.
- Dictamen N°2-2010 del Panel de Expertos, respecto de las discrepancias presentadas en el Sistema Mediano de Hornopirén, de fecha 1 de diciembre de 2010.
- Dictación de los Decretos Supremos N°296, N°297, N°298 y N°315 con las tarifas de los Sistemas Medianos de Magallanes, Cochamó, Sistemas de Aysén y Hornopirén, respectivamente.

E. Fijación de Precio de Nudo Promedio

Durante este período, se desarrollaron los procesos de fijación del Precio de Nudo Promedio, los que se llevaron a cabo en los meses de enero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2010.

El Precio de Nudo Promedio corresponde al nuevo esquema de precios a nivel de generación traspasable a los clientes regulados, establecido por la Ley 20.018 (Ley Corta II) y que inició su aplicación en enero de 2010, reemplazando así al anterior mecanismo basado en el Precio de Nudo de Corto Plazo. El Precio de Nudo Promedio de cada distribuidora es calculado por la Comisión a partir del promedio de los precios de los contratos de suministros licitados por la misma empresa distribuidora, seguido por una etapa de ajuste en la cual se limita que los precios resultantes no superen en más de 5% el precio total del sistema, de modo de evitar diferencias excesivas entre clientes finales. Los ajustes de precios mencionados son absorbidos por los precios de las demás distribuidoras no ajustadas, a prorrata de sus energías suministradas.

Los Precios de Nudo Promedio establecidos en el Informe Técnico de la Comisión, finalmente son dictados por decreto del Ministerio de Energía. Los Decretos a que dieron lugar los Precios de Nudo Promedio calculados por la Comisión, correspondieron a los Decretos Supremos N°1, N°60, N°80, N°83, N°208, N°263 y N°283 de 2010, y N°22 de 2011, correspondientemente.

F. Fijación de Precio de Nudo de Corto Plazo

La Comisión Nacional de Energía ha realizado las fijaciones de Precio de Nudo de Corto Plazo semestrales, que incluyen la elaboración de los correspondientes Planes de Obras de generación y transmisión eléctrica.

Semestralmente, en los meses de abril y octubre, la Comisión realiza la fijación de Precios de Nudo de Corto Plazo, en el cual se determina el precio básico de la energía, correspondiente al promedio

en el tiempo de los costos marginales de energía del sistema eléctrico operando a mínimo costo actualizado de operación y de racionamiento, durante el período de estudio; y el precio básico de la potencia de punta, el cual corresponde al costo marginal anual de incrementar la capacidad instalada del sistema eléctrico considerando la unidades generadoras más económicas.

Para la determinación de estos precios, la Comisión elabora el Plan de Obras del cada sistema, el cual corresponde a la modelación del conjunto de instalaciones de generación que minimiza el costo de inversión y operación, para un horizonte tiempo de los próximos 10 años. En la elaboración del Plan de obras son consideradas las centrales existentes y en construcción, así como también otras alternativas de proyectos factibles de ser desarrollados en el horizonte 2010-2020, incluyendo alternativas tecnológicas que cubrieran diferentes fuentes energéticas.

Si bien el plan de obras es de carácter indicativo, representa un importante instrumento para visualizar el desarrollo futuro del mercado eléctrico.

Los Informes Técnicos elaborados por la Comisión Nacional de Energía dan lugar a los decretos dictados por el Ministerio de Energía, que durante el año 2010 correspondieron a los Decretos Supremo N° 82 y N° 264, del 30 de abril de 2010 y 29 de octubre de 2010, respectivamente.

G. Elaboración de Bases de Licitación de Suministro

De acuerdo a lo establecido la Ley General de Servicios Eléctricos, las concesionarias de distribución deben contratar sus suministros eléctricos mediante licitaciones públicas. Las ofertas adjudicadas que resulten de estas licitaciones darán lugar a los precios de los contratos de suministro de las distribuidoras, denominados Precios de Nudo de Largo Plazo. A partir de promedio de los Precios de Nudo de Largo Plazo de la distribuidora se determinará el Precio de Nudo Promedio, que corresponde al precio a nivel generación que se traspa a los clientes regulados.

La Comisión Nacional de Energía posee la tarea de aprobar las Bases de los procesos de licitación que lleven a cabo las empresas de distribución. Durante el año 2010, las empresas de distribución Chilquinta y Chilectra enviaron sus propuestas de Bases de licitación, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°684 y N°700, respectivamente. La adjudicación de ambos procesos se encuentra programada para marzo de 2011.

2.2.2 En el Ámbito de la Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de Combustibles derivados del Petróleo.

Otro producto estratégico establecido, ligado al análisis técnico de la estructura y nivel de las tarifas servicios energéticos, corresponde a la determinación del nivel y estructura y estabilidad de precios de los combustibles derivados del petróleo. Se destaca durante el curso del año 2010 lo siguiente:

A. Informes del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) y Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPCO)

Con el fin de estabilizar los precios internos de los combustibles el Ejecutivo, por medio de las Leyes N°s 19.030 y 20.063 (esta última expiró en junio de 2010) mantuvo dos mecanismos para cubrir distintos tipos de combustibles, encomendándole a la Comisión Nacional de Energía el cálculo semanal de los créditos o impuestos emanados del diferencial entre los precios de paridad y una banda de precios de referencia. Al respecto, la Comisión durante el 2010 elaboró oportunamente 52 informes ligados a la Ley N° 19.030 del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) relativos al petróleo combustible y 25 informes ligados a la Ley N° 20.063 del Fondo de Estabilización de Precios del Combustible (FEPCO) relativos a la gasolina, diesel, gas licuado, kerosene y gas natural licuado.

2.2.3 En el Ámbito de la Propuesta de normativas

La Comisión Nacional de Energía tiene a su vez entre sus funciones fijar las normas técnicas y de calidad necesarias para el funcionamiento y la operación de las instalaciones energéticas. Los logros más relevantes durante el período 2010 en esta materia fueron los siguientes:

A. Apoyo técnico al Ministerio al Energía en elaboración de proyectos de ley

Durante este período, se proporcionó el apoyo técnico necesario en el análisis y elaboración de los proyectos de ley para el sector energético. Destacan entre ellos, las contribuciones realizadas en los siguientes proyectos de ley:

- **Proyecto de Ley que introduce modificaciones sobre los procedimientos establecidos para otorgar concesiones eléctricas.**

Este Proyecto de Ley tiene por objetivo perfeccionar, agilizar y modernizar el procedimiento contemplado en la Ley para el otorgamiento de concesiones eléctricas, de forma de enfrentar adecuadamente la mayor demanda energética que exige el desarrollo del país. Entre las principales disposiciones contenidas, se encuentran la disminución de plazos contemplados en los procedimientos, implementación de más de una comisión tasadora que reemplazará a la Comisión de Hombres Buenos y que tendrá plazos establecidos para su tasación, así como también permitirá la tramitación de las solicitudes de concesión eléctrica de manera paralela a las autorizaciones o permisos que exijan leyes especiales, cuando éstas requieran la calidad de concesionario del solicitante. El proyecto fue ingresado al Congreso Nacional para su tramitación en septiembre de 2010.

- **Proyecto de Ley que establece las bases y procedimientos de fijación de tarifas por uso de las redes de distribución (VAD) de gas en la Región de Magallanes.**

Este proyecto de ley tiene por objetivo incorporar la normativa necesaria para llevar a cabo un proceso de fijación de tarifas de servicios de gas en la Región de Magallanes.

El Ley de Servicio de Gas (DFL N° 323 del Ministerio de Minería, de 1931), establece como regla general la libertad tarifaria para los servicios de gas, no obstante lo anterior reconoce para la Región de Magallanes una singularidad y define para dicha Región que las tarifas del servicio de gas deben ser fijadas, según lo dispuesto en el artículo 31° de ese mismo cuerpo legal. Sin embargo, dicha disposición adolece de una metodología precisa en la Ley y requiere de un cuerpo normativo complementario para su aplicación. En este contexto, durante el año 2010 la Comisión Nacional de Energía proporcionó su apoyo técnico para elaborar una Propuesta de Proyecto de Ley que establece las bases y procedimientos de fijación de tarifas por uso de las redes de distribución (VAD) de gas en la Región de Magallanes. Después de un trabajo conjunto con el Ministerio de Energía en las definiciones finales, el Proyecto de Ley fue enviado al Congreso en septiembre de 2010.

- **Proyecto de Ley que establece el Sistema de Protección al Contribuyente ante la variación en los precios internacionales de los combustibles.**

Con la expiración de la Ley N° 20.063 del Fondo de Estabilización de Precios del Combustible, el Gobierno elaboró un nuevo mecanismo de estabilización con el fin de diferir el impacto de las fuertes variaciones en los precios de los combustibles en los mercados

internacionales que afectan los precios internos. Al respecto, la Comisión Nacional de Energía entregó apoyo técnico al Ministerio de Hacienda en la elaboración del proyecto de Ley Sistema de Protección al Contribuyente ante la Variación en los Precios Internacionales de los Combustibles (SIPCO). Este mecanismo fue aprobado por la Ley N° 20.493 el 14 de febrero de 2011, modificando inclusive el ámbito de aplicación de la Ley N° 19.030 (FEPP). Este mecanismo permite atenuar los precios de los combustibles afectos a la Ley N° 18.502 (relativa al Impuesto Específico a los Combustibles) mediante un mecanismo de adición o sustracción de una componente variable, determinada por la Comisión, a la componente base del impuesto específico de los combustibles para uso vehicular. En paralelo, la Comisión Nacional de Energía implementó un nuevo sistema informático para realizar los cálculos e informes semanales que exige la nueva Ley.

B. Proyecto de Sistemas de Transmisión Adicionales

Durante este período se elaboró un proyecto de Reglamento para Sistemas de Transmisión Adicional. Los sistemas de transmisión adicionales corresponden al conjunto de instalaciones de transmisión que están destinadas principalmente al suministro de usuarios no sometidos a regulación de precios, o a permitir inyectar la producción de un generador al sistema eléctrico, sin que formen parte del sistema de transmisión troncal ni de los sistemas de subtransmisión. El proyecto de Reglamento incorpora las disposiciones necesarias para aplicación del régimen de acceso abierto que establece la Ley. A su vez, el proyecto de reglamento establece una metodología para la valorización y remuneración del servicio de transporte por dichos sistemas, así como también procedimientos y adecuaciones requeridas para la realización de interconexiones con otras instalaciones de transmisión.

C. Proyecto de Reglamento para Servicios Complementarios

El proyecto de Reglamento de Servicios Complementarios establece las disposiciones aplicables a los Servicios Complementarios con que deberá contar cada sistema eléctrico para la coordinación de la operación del sistema de forma segura y económicamente eficiente, en los términos a que se refiere el Artículo 137° de la Ley General de Servicios Eléctricos. Se definen los Servicios Complementarios como aquellos recursos técnicos presentes en las instalaciones de generación, transmisión, distribución y de clientes con que deberá contar cada sistema eléctrico para la coordinación de la operación del sistema de forma segura y económicamente eficiente, tales como el control de frecuencia, control de tensión, planes de recuperación de servicio, entre otros.

El proyecto de Reglamento elaborado, establece en lo principal, las disposiciones aplicables para la definición, administración y operación de los servicios complementarios, así como también metodologías de valorización de remuneraciones correspondientes a dichos servicios y de las transferencias entre prestadores y los pagadores del servicio.

D. Proyecto de Reglamento para la fijación de Precios de Nudo

En este período la Comisión Nacional de Energía preparó un proyecto de Reglamento para la fijación de Precios de Nudo, que establece, en primer lugar, las etapas, procedimientos, requerimiento de información, criterios de proyección de demanda y contenidos mínimos requeridos para la elaboración de los Informes Técnicos que contengan los cálculos de Precio de Nudo de Corto Plazo y el correspondiente Plan de Obras de generación y transmisión. A su vez, en cuanto a los Precios de Nudo de Largo Plazo, establece normas de aplicación de dichos precios y metodología de cálculo de precio máximo para las licitaciones de suministro. Contiene también el proyecto de reglamento los procedimientos requeridos para el cálculo de los Precios de Nudo Promedio y los contenidos mínimos del correspondiente Informe Técnico. A su vez, se establecen los contenidos, normas de aplicación y reliquidaciones de los correspondientes Decretos que fijan Precios de Nudo de Corto Plazo y de los Decretos que fijan Precios de Nudo Promedio.

E. Proyecto de Reglamento de Transmisión Troncal

La Comisión Nacional de Energía también trabajó durante este período en la elaboración de un proyecto de Reglamento para el Sistema de Transmisión Troncal, el cual tiene como objetivo normar algunos aspectos en la realización de los Estudios de Transmisión Troncal, tales como procedimientos de definición y valorización de instalaciones troncales, definición de área de influencia común, vidas útiles de instalaciones a utilizar, así como también contenidos mínimos de los planes de expansión del Sistema Troncal. Adicionalmente, regula procedimientos necesarios para la realización de interconexiones de instalaciones al Sistema de Transmisión Troncal y mecanismo de determinación de pago de peajes y cargos por el uso de Sistema Troncal. Se encuentra programado el envío del proyecto de reglamento al Ministerio de Energía para principios del año 2011.

F. Modificación de la Norma Técnica de Calidad y Seguridad de Servicio

Como parte de las labores de perfeccionamiento de la normativa eléctrica, durante este período la Comisión Nacional de Energía publicó una modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, la cual introdujo estándares de seguridad más elevados para la planificación de operación del sistema eléctrico para el desarrollo de los Estudios de Transmisión Troncal, negando explícitamente el uso de EDAC, EDAG y/o ERAG activados por señal específica en la modelación del sistema para verificación del cumplimiento de los criterios de seguridad N-1. Esto permite que los sistemas de transmisión se desarrollen de manera más robusta, con mayores niveles de seguridad y contribuye a disminuir las congestiones de transmisión existentes.

G. Modificación de Especificaciones de Combustibles

Con el fin que el país pueda contar con combustibles de mejor calidad, comprometiendo y asegurando un abastecimiento oportuno y económicamente eficiente y considerando los últimos avances tecnológicos, los nuevos estándares de emisión vehiculares, y en particular considerando la última actualización del Plan de Descontaminación para la Región Metropolitana, la Comisión Nacional de Energía coordinó un grupo de trabajo intergubernamental y, elaboró una propuesta técnica al Ministerio de Energía para establecer por decreto las nuevas especificaciones de calidad para todas las regiones del país con excepción de la Región Metropolitana, aplicable a los combustibles derivados del petróleo: gasolina automotriz, petróleo diesel grado B, kerosene doméstico y petróleos combustibles N°s 5 y 6. Esta iniciativa establece un cronograma de ajuste de las especificaciones hacia valores más estrictos, que resguardando la seguridad de abastecimiento. La propuesta viene a reemplazar la normativa que data a lo menos en algunos casos desde el año 2005.

2.2.2 En el Ámbito del Monitoreo de Mercado

Otra de las funciones que tiene a su cargo la Comisión Nacional de Energía corresponde al monitoreo y proyección del funcionamiento actual y esperado del sector energético, contexto en el cual se destacan las siguientes actividades desarrolladas durante el año 2010.

A. Monitoreo de Inventarios de Combustibles

El ingreso de Chile a la OECD y las expectativas de ser miembro de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), llevaron a la Comisión Nacional de Energía a plantearse como uno de sus objetivos el

análisis del requerimiento relativo a la mantención de stocks de seguridad. Al respecto se analizó tanto la legislación vigente como la estadística disponible sobre la materia, lo cual evidenció la carencia de información fidedigna, estandarizada y oportuna del registro de los niveles de inventarios de crudo y sus combustibles derivados en las distintas plantas de almacenamiento del país. Por otra parte, la Comisión había ya constatado la necesidad de información sistemática sobre inventarios de combustibles producto de las restricciones de gas natural proveniente de Argentina y de otras situaciones relacionadas con catástrofes nacionales. En base a estos antecedentes, en septiembre de 2010 la Comisión Nacional de Energía dictó la Resolución Exenta N° 592 que obligó a todas las empresas que mantienen combustibles en las plantas de almacenamiento del país a informar semanalmente el inventario de cierre de diario tanto de crudo como de sus combustibles derivados. Esta información se encuentra disponible para el público en forma resumida semanalmente en el sitio de web de la Comisión y su detalle completo será de utilidad para el lineamiento de políticas públicas en materia de inventarios de seguridad.

B. Chequeo de rentabilidad de empresas distribuidoras de gas de red

En virtud de lo establecido en el artículo 33° del DFL 323, Ley de Servicios de Gas, la Comisión Nacional de Energía efectúa anualmente un chequeo de la rentabilidad obtenida por las empresas de distribución de gas por red, a fin de verificar si existen condiciones para mantener el régimen de tarifas libres que poseen o, por el contrario, producto de altas rentabilidades observadas resulta necesario cambiarlo a un régimen de tarifas reguladas.

Con el fin de perfeccionar los métodos empleados para el cálculo de las rentabilidades obtenidas por las empresas de distribución de gas por red, durante el año 2010 se contrató el desarrollo de un sistema de cuentas que, a partir de modelos similares nacionales e internacionales de verificación de rentabilidad, propuso un sistema basado en conceptos de costos, ingresos y valor nuevo de reemplazo (VNR). A fines de este año se dio inicio a la implementación un sistema informático, que facilitará la tarea de captura, procesamiento y análisis de la información necesaria para realizar anualmente el chequeo de rentabilidad de las distribuidoras de gas de red.

C. Estudio comparativo de marco regulatorio de terminales de GNL

La reciente llegada del gas natural licuado (GNL) con la entrada en operación de los terminales de Quintero (septiembre de 2009) y Mejillones (marzo de 2010) ha significado el comienzo del desarrollo de una nueva industria, la que sin embargo no dispone de un marco regulatorio específico en nuestra actual legislación. Si bien ello ha sido beneficioso para el desarrollo de las inversiones iniciales, a medida que el mercado se desarrolla es necesario que el regulador monitoree su desempeño desde el punto de vista económico y de las modalidades de regulación económica que

rigen esta industria en el resto de los países. Debido a ello, durante el año 2010 la Comisión Nacional de Energía desarrolló un Estudio comparativo del marco regulatorio internacional relativo a los terminales de regasificación de GNL. Dicho estudio proporciona a la Comisión directrices de posibles acciones regulatorias para éstos y la industria en general, permitiendo a futuro un mayor y mejor acceso por parte de otros interesados que no formen parte de la propiedad de esta infraestructura.

D. Monitoreo de precios de combustibles a público

La dinámica de los precios de los combustibles en los puntos de expendio a público de los combustibles derivados del petróleo y el grado concentración de mercado, han sido constantemente sujeto de estudios y análisis por parte de organismos públicos, privados y académicos, con el fin de identificar posibles distorsiones del mercado. Con la finalidad de potenciar la transparencia de esta industria y brindar mayor información a los consumidores, la Comisión Nacional de Energía licitó y contrató el diseño y desarrollo de un sistema georeferenciado de captura y difusión de precios de combustibles en estaciones de servicio. Esta herramienta permitirá recabar datos permanentemente para su análisis y difusión a través de medios de amplio acceso, lo cual ayudará a profundizar la competencia en el sector y la información de que disponen los consumidores para su toma de decisiones.

E. Coordinación de Comité de Seguridad

En materia de seguridad del suministro y prospección del mercado energético, la Comisión Nacional de Energía tuvo a su cargo la coordinación del Comité de Seguridad Energética, que constituyó una instancia público-privada de carácter consultivo convocada en el mes de septiembre por el Ministerio de Energía, para debatir sobre temáticas de desarrollo de la industria, implementación de mejores prácticas, marco regulatorio, entre otros. Para ello, se trabajó durante dos meses en 5 comisiones: Imagen de la industria, eléctrica, Abastecimiento futuro del SIC, Abastecimiento futuro del SING, Seguridad de la operación del sistema, Combustibles líquidos y gaseosos.

3. Desafíos para el año 2011

3.1 Desafíos a la Fijación de Tarifas

A continuación se detallan algunos de los principales desafíos de la Comisión Nacional de Energía orientados al cumplimiento del objetivo estratégico de implementación de la regulación económica de los mercados o fijación tarifaria:

- Elaboración de Informes Técnicos que concluyen los procesos tarifarios de Transmisión Troncal y Subtransmisión, realizados durante el año 2010.
- Elaboración del Estudio de evaluación técnica y económica de un proyecto para la interconexión del Sistema Interconectado Central y el Sistema Interconectado del Norte Grande.

3.2 Desafíos a la Propuesta de Normativa

Relacionados al objetivo estratégico de Desarrollar y Proponer Normativa de los Mercados Energéticos, los principales desafíos para el año 2011 son:

- Elaboración de propuesta de modificación a la Ley General de Servicios Eléctricos relativa al desarrollo y pago del sistema de transmisión troncal.
- Elaboración de propuesta de Reglamento para los Sistemas Medianos del sector eléctrico, que establezca las disposiciones necesarias para la administración, operación coordinada y valorización de inyecciones en aquellos Sistemas Medianos que funcionen con la presencia de más de un generador.
- Continuar con el apoyo técnico al Ministerio de Energía en la discusión legislativa del proyecto de ley sobre determinación del Valor Agregado de Distribución de gas de red en la Región de Magallanes y particularmente sobre la determinación del precio de compraventa de gas desde el productor a la distribuidora.
- Elaboración de diversos estudios sobre diagnóstico del funcionamiento de la industria nacional de GNL y eventuales propuestas regulatorias para el fortalecimiento del mercado

3.3 Desafíos al Monitoreo de Mercado

En cuanto a los desafíos ligados al objetivo de monitoreo y seguimiento de los mercados energéticos, se contemplan los siguientes desafíos para el próximo período:

- Elaboración de Estudio de análisis de capacidad de las redes eléctricas para incorporar grandes módulos de generación, destinado a evaluar la capacidad técnica del sistema para la instalación de grandes centrales.
- Entrega del documento final que consolide los resultados del trabajo realizado por las cinco comisiones del Comité de Seguridad Energética.
- Administración técnica y seguimiento de las medidas derivadas del Decreto de Racionamiento preventivo.
- Implementación paulatina del sistema georeferenciado de captura y difusión de precios de combustibles en estaciones de servicio, fortaleciendo la facultad regulatoria de monitoreo de mercado y de transparencia para el sector.
- Realización del chequeo de rentabilidad a las distribuidoras de gas de red establecido en la legislación vigente, apoyado por una nueva herramienta informática para el sistema de contabilidad regulatoria en desarrollo durante el mismo año.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública (propuestas 2009, que fueron implementadas en 2010 y las propuesta del FMGP 2010,

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Comisión Nacional de Energía fue creada bajo el amparo del Decreto Ley N° 2.224 el 25 de Mayo de 1.978, modificado por Ley Núm. 20.402 que crea el Ministerio de Energía, y su funcionamiento se rige de acuerdo al Estatuto Administrativo.

- Misión Institucional

“Regular los Mercados Energéticos en Chile contribuyendo a generar condiciones para un desarrollo suficiente, seguro y económicamente eficiente y Asesorar en la formulación de Políticas Energéticas. Lo anterior mediante el análisis, propuesta y aplicación de normativa técnica, económica y de seguridad pertinente”.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2010

Número	Descripción
1	Habilitación de Oficinas Comisión Nacional de Energía (83.071M\$)
2	Estudios e Investigaciones (497.404 M\$)

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Monitorear, realizar seguimiento y proyectar los niveles de suficiencia, seguridad y eficiencia económica de los mercados energéticos, con el objeto de generar información oportuna y correcta a fin de contribuir a generar las condiciones para un desarrollo suficiente, seguro y económicamente eficiente.
2	Desarrollar , proponer y aplicar las normas legales, reglamentarias y técnicas que se requieran para lograr los niveles adecuados de suficiencia, seguridad y eficiencia económica en los mercados energéticos
3	Implementar la regulación económica de los mercados energéticos en los casos y formas que establezca la legislación, con el objeto de contribuir a generar las condiciones para un desarrollo suficiente, seguro y económicamente eficiente.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<i>Propuestas de Normativa</i> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de Reglamentos • Propuestas de Normas Técnicas • Propuestas de cambios a la Legislación Vigente 	1, 2
2	<i>Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo</i>	1, 3
3	<i>Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.</i>	1,3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Gobierno de Chile. <ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de la República • Ministerio de Energía • Congreso Nacional • Ministerio de Hacienda • Ministerio de Obras Públicas • Tribunal de defensa de la Libre Competencia
2	Empresas del sector energía. <ul style="list-style-type: none"> • Empresas Sector Eléctrico • Empresas Sector Gas (natural o licuado) • Empresas Sector Petróleo y Combustibles • Empresas Sector Carbón • CDEC • Panel de Expertos
3	Consumidores corporativos de servicios de energía en general.
4	Consumidores individuales de servicios de energía en general

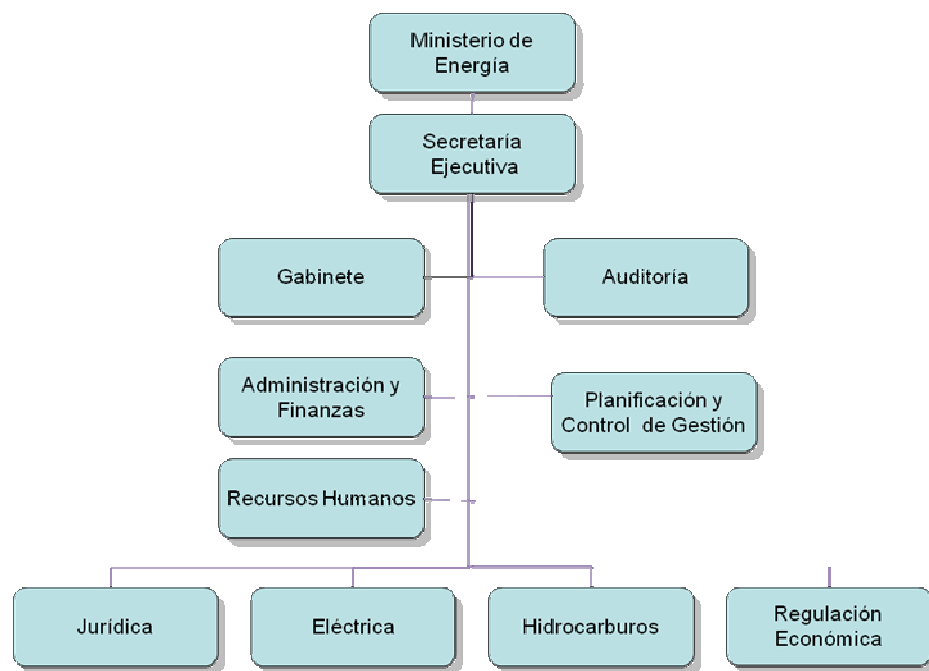
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es un organismo público y descentralizado, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y obligaciones, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía. Su Ley

Orgánica Institucional corresponde al DL N° 2.224, de 1978, modificado por Ley Núm. 20.402 que crea el Ministerio de Energía.

La dirección técnica y administrativa de la CNE corresponde al Secretario Ejecutivo, quien es el Jefe Superior del servicio y tiene su representación legal, judicial y extrajudicial. El cargo de Secretario Ejecutivo es de exclusiva confianza del Presidente de la República y forma parte de su Gabinete a nivel de Subsecretarios.

Organigrama Comisión Nacional de Energía



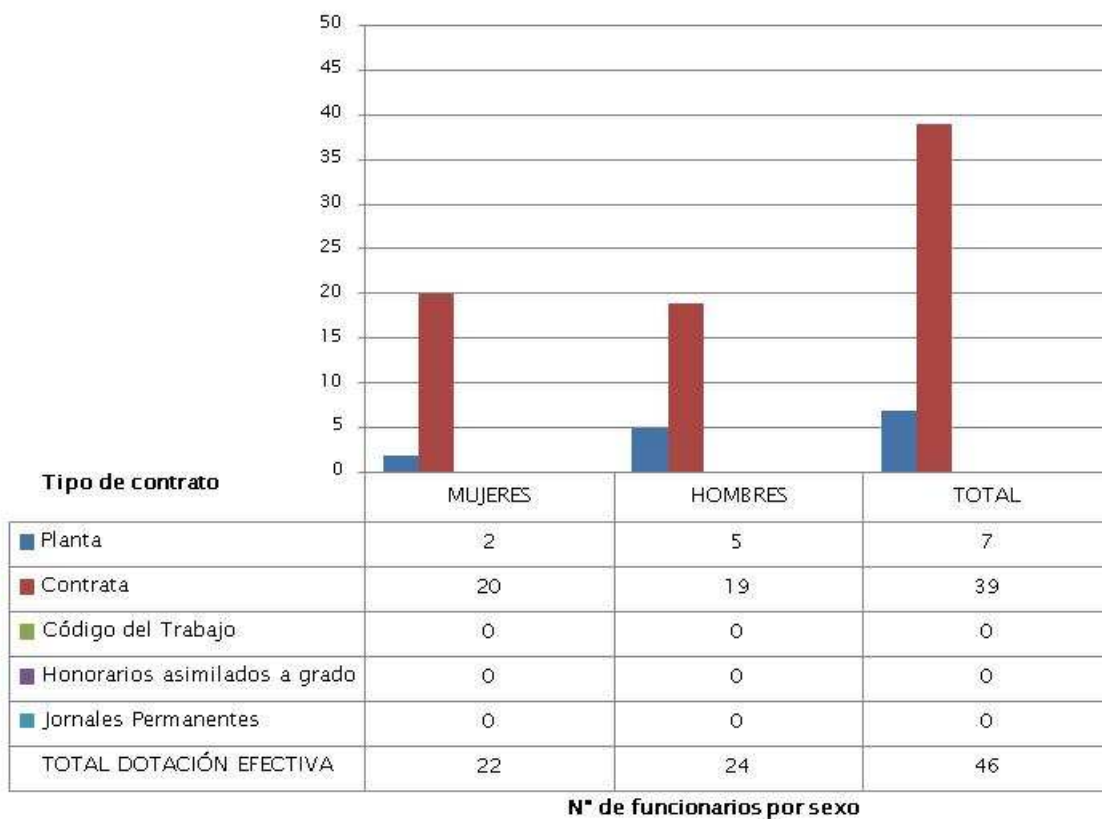
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía	Juan Manuel Contreras Sepúlveda

Anexo 2: Recursos Humanos

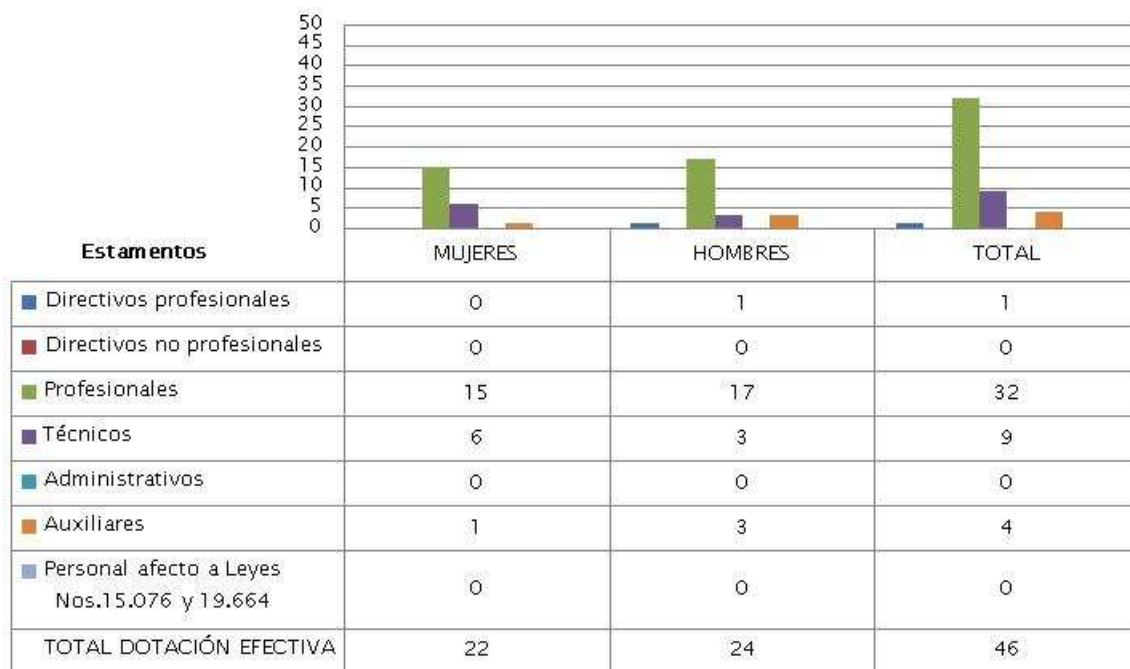
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2010¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



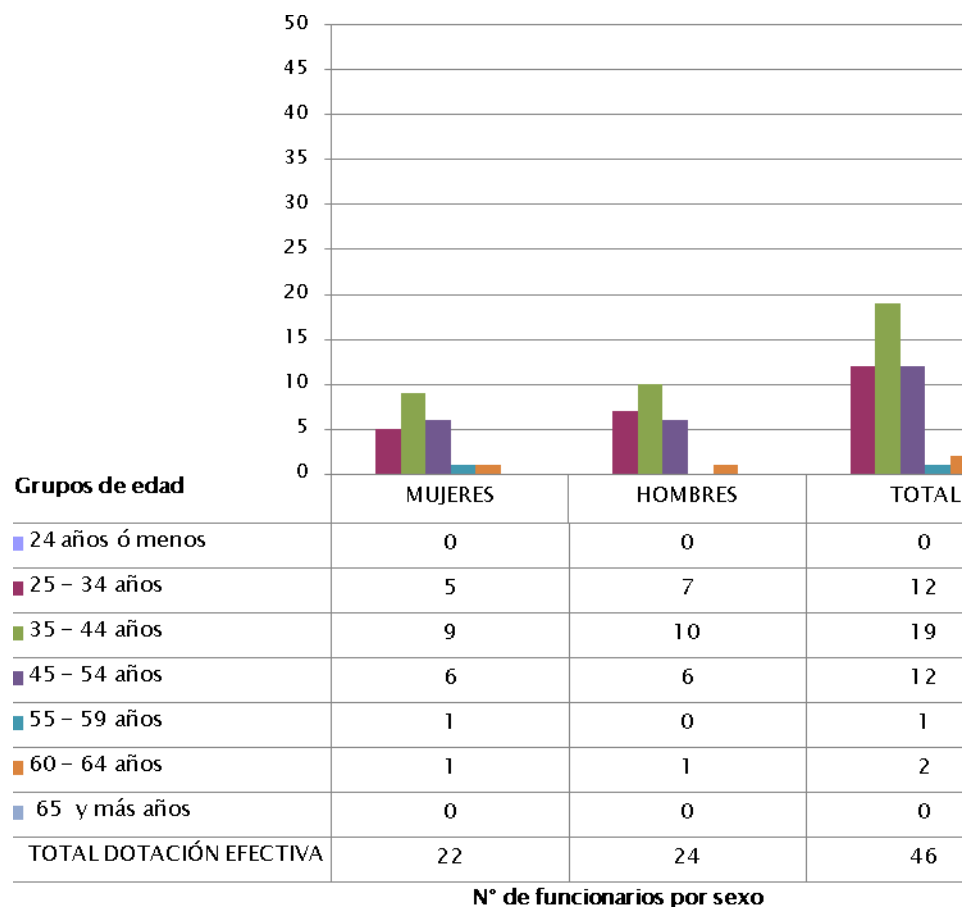
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2009	2010		
1. Días No Trabajados Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,1	2,0	55,0	4
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	5,7	8,7	65,5	5
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	-----	6
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	—	7
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0	0,0	—	8
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	5,7	6,5	87,7	9

2 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

4 Este indicador aumentó el año 2010 comparativamente con el año 2009, lo cual no es positivo para la Institución.

5 Durante el año 2010 aumentaron los egresos de la CNE en comparación al año 2009, lo cual tiene un costo para la Institución, dado por los recursos que se requieren invertir en capacitación de las nuevas personas que ingresan. La CNE es una institución muy técnica, de esta manera, es un costo muy grande que una persona que dispone de los conocimientos necesarios deje la institución.

6 Durante los años 2009 y 2010 no hubo funcionarios jubilados, lo anterior se explica debido a que la dotación de la CNE no supera las 50 personas y el rango etario en el cual se concentra el personal, no está en la edad necesaria para jubilarse.

7 No hubo funcionarios fallecidos entre los años 2009 y 2010.

8 En ambos años no hay funcionarios que se hayan acogido a retiro voluntario debido al rango etario en el cual se concentra el personal de la CNE.

9 Durante el año 2010 aumentaron los retiros de la Institución, lo anterior significa que personal con gran experticia técnica ha dejado de trabajar en la CNE, esto implica un costo para la Organización.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2009	2010		
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0,0	2,2	0,0	10
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}$	0,4	2,0	20,0	11
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	-----	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	3,8	20,5	539,5	12
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	101,1	113,0	111,8	13
4.2 Porcentaje de becas ¹⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	—	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	1,1	1,0	90,9	15

10 Durante el año 2010 hubo un aumento en los retiros por otras causales.

11 Este indicador aumenta durante el año 2010.

12 Durante el año 2010 este indicador aumentó, lo cual es positivo para el personal de la Institución, ya que es un incentivo en el desarrollo de sus tareas.

13 El aumento de personal capacitado de un año a otro se debe a la realización de actividades pertinentes con el quehacer institucional y/o el mejoramiento continuo de los procesos de gestión.

14 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

15 Durante el año 2010 disminuyeron las horas contratadas para capacitación debido a que en febrero del año 2010 la dotación de la CNE se vio disminuida con la creación del Ministerio de Energía.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2009	2010		
5. Grado de Extensión de la Jornada Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	13,2	10,2	129,4	16
6. Evaluación del Desempeño¹⁷ Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	93,3%	96,4%	103,3	18
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	6,7%	3,6%	186,1	19
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0,0%	0,0%		
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0,0%	0,0%		

16 El indicador disminuye durante el año 2010 debido a la restricción en el pago de horas extraordinarias.

17 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

18 Durante el año 2010 aumentó el porcentaje de funcionarios que son evaluados en Lista N° 1, lo cual es positivo para la Institución, ya que comparativamente con el año 2009, un mayor número de personas se encuentran evaluados en lista de distinción.

19 En el año 2010 disminuye el porcentaje de personas que son calificadas en Lista N° 2 Buena, lo cual es positivo para la CNE, ya que esta disminución se ve compensada con el aumento de personas calificadas en Lista N° 1.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010			
Denominación	Monto Año 2009	Monto Año 2010	Notas
	M\$ ²⁰	M\$	
INGRESOS	27.706.569	2.615.514	
Transferencias Corrientes	0	0	
Ingresos de Operación	0	0	
Otros Ingresos Corrientes	1.858.412	38.443	
Aporte Fiscal	25.841.236	2.577.071	
Venta de Activos No Financieros	6.920	0	
Saldo Inicial de Caja	0	0	
GASTOS	29.272.187	3.836.172	
Gastos en Personal	4.960.393	1.619.651	
Bienes y Servicios de Consumo	6.921.531	966.905	
Prestaciones de Seguridad Social	0	0	
Transferencias Corrientes	9.762.205	0	
Otros Gastos Corrientes	1.177.580	1.072.699	
Adquisición de Activos No Financieros	307.185	176.917	
Iniciativas de Inversión	0	0	
Transferencias de Capital	5.706.561	0	
Servicio de la Deuda	436.732	0	
Resultado	(1.565.618)	(1.120.658)	

Nota: Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía y que establece modificaciones al D.L. N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales, se creó nueva Partida Presupuestaria (Ministerio de Energía), razón por la cual todos los programas presupuestarios que hasta Enero del año 2010 formaban parte del presupuesto de la Comisión Nacional de Energía, fueron traspasados a la Subsecretaría de Energía. Mediante el Decreto N° 207 de febrero de 2010, se fijaron los presupuestos para cada Institución de esta nueva partida presupuestaria.

²⁰ La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,015.

b) Comportamiento Presupuestario año 2010

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²¹	Presupuesto Final ²²	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ²³	Notas ²⁴
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			INGRESOS	2.972.133	3.098.375	2.615.514	482.861	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.222	1.222		1.222	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.220	345.120	38.443	306.677	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	610	610	6.555	-5.945	
	04		Fondos de Terceros		343.900	426	343.474	
	99		Otros	610	610	31.462	-30.582	
09			APORTE FISCAL	2.910.528	2.751.423	2.577.071	174.352	
	01		Libre	2.910.528	2.751.423	2.577.071	174.352	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	610	610			
	04		Mobiliario y Otros	610	610			
15			SALDO INICIAL DE CAJA	50.553				
			GASTOS	2.972.133	4.249.843	3.836.172	413.671	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.568.020	1.716.449	1.619.651	96.798	(2)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.296.510	1.193.718	966.905	226.813	(3)
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	1.101.130	1.072.699	28.431	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	107.603	238.546	176.917	61.629	(4)
	04		Mobiliario y Otros	1.500	25.825	23.407	2.418	
	06		Equipos Informáticos	36.928	58.082	50.520	7.562	
	07		Programas Informáticos	69.175	154.639	102.990	51.649	
			RESULTADO		-1.151.468	-1.220.658	69.190	

21 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso..

22 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

23 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

24 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas:

- 1) La columna Presupuesto Inicial, corresponde al presupuesto asignado mediante el Decreto N° 207 de fecha 17 de febrero 2010 que creó presupuestos para Instituciones del Ministerio de Energía.
- 2) La diferencia indicada en el subtítulo 21 Gastos en Personal se explica porque al 31 de diciembre existen 2 cargos de dotación vacantes. Estas contrataciones se postergaron hasta Enero o Febrero 2011. Asimismo la CNE realizó importantes reducciones en su agenda de viajes Nacionales e Internacionales, en concordancia con la política de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- 3) Del total de presupuesto sin ejecutar al 31 de diciembre en subtítulo 22 (M\$ 226.813): un 68% corresponde a gasto corriente y se explica por la disminución de gastos en ítems de pasajes aéreos, servicio de radio taxi, insumos computacionales (dada la nueva modalidad de arriendo de máquinas multifuncionales), obtención de mejores condiciones en contratos de suministro, entre otros. Todo lo anterior, en virtud de la aplicación de las instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos (Circular 25 de fecha 11 de mayo de 2010). Asimismo, un 32% corresponde a presupuesto destinado a estudios y otras asesorías técnicas, los que por motivos de tiempos y plazos de ejecución, fueron postergados para el año 2011.
- 4) Del total de presupuesto sin ejecutar al 31 de diciembre (M\$ 61.629): un 83% corresponde a programas informáticos, lo que se explica principalmente por que el aumento de recursos solicitados en este ítem, fue aprobado por la Dirección de Presupuestos en el mes de octubre, lo que impidió, dado los plazos, generar procesos de licitación y/o ejecutar todos los programas y sistemas planificados, asimismo el año 2009 se planificó para el año 2010 la ejecución del Sistema de Interoperabilidad del área Eléctrica Etapa II, finalmente, se decidió no ejecutar esta segunda etapa, por la falta de horas hombre para ser contraparte de este desarrollo.

C) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁵			Avance ²⁶ 2010/ 2009	Notas
			2008	2009	2010		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁷)	M\$	1,16	1,92	1,09	57	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) (1)	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	1.186	1.222	1.222	100	
	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	0	0	0	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	0	0	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	5	2	0,38	19	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0,26	0,42	0,45	107	

Notas:

- 1) Las actividades inherentes a la CNE no comprenden ingresos que resulten como consecuencia de su propio funcionamiento. La Ley inicial incluye recursos en este ítem ante la eventualidad de producirse ventas de publicaciones de estudios y otros de la CNE.

25 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,030 y 1,015 respectivamente.

26 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

27 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2010²⁸				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	1.702.427	-1.220.653	481.774
	Carteras Netas		-322.362	-322.362
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-322.362	-322.362
	Disponibilidad Neta	1.634.357	-795.563	838.794
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.634.357	-795.563	838.794
	Extrapresupuestario neto	68.070	-102.728	-34.658
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	105.122	-105.120	2
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros		-1	-1
216	Ajustes a Disponibilidades	-37.052	2.393	-34.659
219	Trasposos Interdependencias			

²⁸ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Para Nuestro Servicio este cuadro no aplica debido a que estos compromisos fueron asociados directamente al seguimiento y monitoreo de la Subsecretaría de Energía, según los cambios efectuados por la división de coordinación interministerial, de SEGPRES

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

f) Transferencias²⁹

La Comisión Nacional de Energía no realiza transferencias.

Cuadro 7 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2010 ³⁰ (M\$)	Presupuesto Final2010 ³¹ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ³²	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ³³					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

29 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

30 Corresponde al aprobado en el Congreso.

31 Corresponde al vigente al 31.12.2010.

32 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

33 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones³⁴

La Comisión Nacional de Energía no considera iniciativas de Inversión.

Cuadro 8 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³⁵	Ejecución Acumulada al año 2010 ³⁶	% Avance al Año 2010 (3) = (2) / (1)	Presupuesto Final Año 2010 ³⁷	Ejecución Año2010 ³⁸	Saldo por Ejecutar (7) = (4) - (5)	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

34 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.
 35 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.
 36 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2010.
 37 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2010.
 38 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2010.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2010

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO ³⁹	% Cumplimiento ⁴⁰	Notas
				2008	2009	2010				
Programa de Eficiencia Energética	Porcentaje de reacondicionamiento térmico de viviendas entregados en el año t respecto al total de incentivos de reacondicionamiento térmico de viviendas disponibles en el año t	$\frac{\text{Número de incentivos de reacondicionamiento térmico de vivienda colocados en el año t}}{\text{Número de incentivos de reacondicionamiento térmico de vivienda disponibles en el año t}} * 100$	%	N.C.	99% (2472/2500)*100	0% (0/0)*100	90% (6975/7750)*100	NO	0%	4
	Enfoque de Género: No									

39 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2010 es igual o superior a un 95% de la meta.

40 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2010 en relación a la meta 2010.

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO ³⁹	% Cumplimiento ⁴⁰	Notas
				2008	2009	2010				
Programa de Eficiencia Energética	Porcentaje de incentivos a la introducción de motores eléctricos eficientes en la industria entregados en el año t respecto al total de incentivos a la introducción de motores eléctricos eficientes en la industria disponibles en el año t	(Número de incentivos entregados para la introducción de motores eléctricos eficientes en la industria en el año t / Número de incentivos disponibles para la introducción de motores eléctricos eficientes en la industria en el año t) * 100	%	N.C.	3% (149/4327) * 100	0% (0/0) * 100	80% (3738/4673) * 100	NO	0%	5
	Enfoque de Género: No									
Programa de Eficiencia Energética	Porcentaje de incentivos a renovación de vehículos transporte carga con más de 25 años de antigüedad entregados en año t respecto al total de incentivos a renovación de vehículos transporte carga con más de 25 años de antigüedad disponibles en año t	(N° de incentivos a la renovación de vehículos de transporte de carga con más de 25 años de antigüedad entregados en el año t a través del Programa / N° total de incentivos a la renovación de vehículos de transporte de carga con más de 25 años de antigüedad disponibles en el año t) * 100	%	N.C.	98% (225/230) * 100	0% (0/0) * 100	90% (243/270) * 100	NO	0%	6
	Enfoque de Género: No									

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO ³⁹	% Cumplimiento ⁴⁰	Notas
				2008	2009	2010				
Programa de Electrificación Rural	Porcentaje de viviendas rurales con suministro eléctrico en el año t respecto del total de viviendas rurales en el año t Enfoque de Género: No	(Número de viviendas rurales que cuentan con suministro en el año t/Número total de viviendas rurales en el año t)*100	%	N.C.	0% (0/0)*100	0% (0/0)*100	96% (615000/644000)*100	NO	0%	7
Políticas subsectoriales pertinentes	Porcentaje de informes de evaluación técnico ambiental entregados en el plazo exigido con respecto al total de informes solicitados por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) Enfoque de Género: No	(Total de informes de evaluación técnico ambiental entregados en el plazo exigido/Total de informes solicitados por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA))*100	%	100% (168/168)*100	100% (145/145)*100	0% (0/0)*100	100% (120/120)*100	NO	0%	1

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cumple SI/NO ³⁹	% Cumplimiento ⁴⁰	Notas
				2008	2009	2010				
Políticas subsectoriales pertinentes	Porcentaje de proyectos evaluados presentados al proceso presupuestario de ENAP respecto al total de proyectos presentados para evaluación por ENAP para el proceso presupuestario Enfoque de Género: No	(Total de proyectos evaluados presentados previamente o durante el proceso presupuestario de ENAP/Total de proyectos presentados para evaluación por ENAP para el proceso presupuestario)*100	%	100% (21/21)*100	100% (13/13)*100	0% (0/0)*100	100% (15/15)*100	NO	0%	2
Regulación del mercado Energético	Porcentaje de Decretos de Precio Nudo publicados modificados, por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la Comisión Nacional de Energía respecto al total de Decretos Publicados de Precio Nudo Enfoque de Género: No	(Total de Decretos de Precio Nudo publicados modificados, por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE, en el periodo t /Total de Decretos Publicados de precio nudo en el periodo t)*100	%	0% (0/1)*100	0% (0/2)*100	0% (0/2)*100	0% (0/2)*100	SI	100%	

Cuadro 9

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2010	Cum- ple SI/NO ³⁹	% Cumpli- miento ⁴⁰	No- tas
				2008	2009	2010				
Programa de Electrificación Rural	Porcentaje de proyectos de autogeneración implementados por el Programa de Electrificación Rural (PER) hace 2 años y que se encuentran operativos en zonas rurales respecto al número de proyectos de autogeneración implementados por el PER hace 2 años	$(N^{\circ} \text{ de proyectos, en estado operativo, de autogeneración implementados por el PER hace 2 años} / N^{\circ} \text{ de proyectos de autogeneración implementados por el PER hace 2 años}) * 100$	%	100% (9/9)*100	100% (10/10)*100	0% (0/0)*100	91% (10/11)*100	NO	0%	3
	Enfoque de Género: No									

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 15 %

Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas: 85 %

Porcentaje de cumplimiento global del servicio: 100 %

Notas:

1.- Producto de la creación de la Subsecretaría de Energía, este indicador paso a ser del ámbito de responsabilidad de dicha Subsecretaría, desde el mes de marzo del 2010.

5.- Producto de la creación de la Subsecretaría de Energía, este indicador paso a ser del ámbito de responsabilidad de dicha Subsecretaría, desde el mes de marzo del 2010.

6.- Producto de la creación de la Subsecretaría de Energía, este indicador paso a ser del ámbito de responsabilidad de dicha Subsecretaría, desde el mes de marzo del 2010.

7.- Producto de la creación de la Subsecretaría de Energía, este indicador paso a ser del ámbito de responsabilidad de dicha Subsecretaría, desde el mes de marzo del 2010.

1.- Producto de la creación de la Subsecretaría de Energía, este indicador paso a ser del ámbito de responsabilidad de dicha Subsecretaría, desde el mes de marzo del 2010.

2.- Producto de la creación de la Subsecretaría de Energía, este indicador paso a ser del ámbito de responsabilidad de dicha Subsecretaría, desde el mes de marzo del 2010.

3.- Producto de la creación de la Subsecretaría de Energía, este indicador paso a ser del ámbito de responsabilidad de dicha Subsecretaría, desde el mes de marzo del 2010.

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2010

Cuadro 10 Otros indicadores de Desempeño año 2010							
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2008	Efectivo 2009	2010	Notas
Regulación del Mercado Energético	Informe de Monitoreo del Sector Eléctrico	Número de informes de monitoreo del Sector Eléctrico enviados al SE	%	S/M	S/M	100%	1
Regulación del Mercado Energético	Cantidad de Informes de Hidrocarburos distribuidos al interior de la CNE	Número de Informes de Hidrocarburos distribuidos al interior de la CNE	%	S/M	S/M	100%	1
Regulación del Mercado Energético	Porcentaje de informes de Análisis de los Mercados Energéticos desarrollados respecto de los 4 mercados energéticos que se van a analizar	(Total de informes de Mercados Energéticos enviados al SE en el año t/ 4) * 100	%	S/M	S/M	100%	1

Nota 1: Indicadores comprometidos en el Convenio de Desempeño Colectivo.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Para Nuestro Servicio este cuadro no aplica debido a que estos compromisos fueron asociados directamente al seguimiento y monitoreo de la Subsecretaría de Energía, según los cambios efectuados por la división de coordinación interministerial, de SEGPRES

Cuadro 11 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2010			
Objetivo ⁴¹	Producto ⁴²	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ⁴³	Evaluación ⁴⁴

Nota: Los compromisos de Gobierno son ejecutados a través del Ministerio de Energía

41 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

42 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

43 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

44 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 6: Informe Preliminar⁴⁵ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴⁶

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

La Comisión Nacional de Energía no compromete programas, ni ha sido evaluada el año 2010.

Programa / Institución:

Año Evaluación:

Fecha del Informe:

Cuadro 12	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento

⁴⁵ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

⁴⁶ Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2010

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	17
SERVICIO	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	CAPITULO	05

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple	
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
			I	II	III	IV	V	VI	VII				
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información								O	Mediana	6.00%	✓
		Sistema de Acceso a la Información Pública		O							Menor	5.00%	✓
		Sistema Seguridad de la Información	O								Menor	5.00%	✓
	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				O				Mediana	6.00%	✓	
Marco Avanzado	Recursos Humanos	Capacitación				O					Alta	15.00%	✓
		Evaluación del Desempeño				O					Mediana	6.00%	✓
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			O						Alta	15.00%	✓

	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana																	
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna				O						Alta	15.00%	✓					
		Planificación / Control de Gestión				O						Mediana	6.00%	✓					
	Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O						Alta	15.00%	✓					
Marco de la Calidad	Estratégicas	Procesos de Gestión Estratégicos(- Planificación / Control de Gestión - Auditoría Interna)																	
	Soporte Institucional	Procesos de Soporte Institucional (- Capacitación - Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo - Evaluación del Desempeño - Compras y Contrataciones del Sector Público)																	
	Atención Ciudadana	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (ISO regiones)																	
	Calidad de Gestión	Sistema de Gestión de la Calidad(- Gestión Territorial - Enfoque de Género)		O								Mediana	6.00%	✓					
Porcentaje Total de Cumplimiento :													100.00%						

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación

Marco Avanzado	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Eximir	--	El Servicio no atiende usuarios finales
Marco Básico	Enfoque de Género	Enfoque de Género	Eximir	--	Como resultado del trabajo realizado por el servicio en la aplicación del sistema, se concluye que por la naturaleza de sus productos, no debe continuar implementando el sistema Enfoque de Género.
Marco de la Calidad	Estratégicas	Procesos de Gestión Estratégicos(- Planificación / Control de Gestión - Auditoría Interna)	Eximir	--	La Institución no compromete el Sistema Procesos de Gestión Estratégica del Marco de la Calidad, dado que no corresponde aplicar el alcance regional a los Sistemas de Planificación y Auditoría Interna, por no tener presencia regional.
	Soporte Institucional	Procesos de Soporte Institucional (- Capacitación - Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo - Evaluación del Desempeño - Compras y Contrataciones del Sector Público)	Eximir	--	La Institución no compromete el Sistema Procesos de Soporte Institucional del Marco de la Calidad, dado que no corresponde aplicar el alcance regional a los Sistemas de Capacitación, Evaluación del Desempeño, Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes Laborales, y Compras y Contrataciones, por no tener presencia regional.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2010				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁷	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁸	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁹
Gabinete Secretario Ejecutivo /Jurídica	10	3	100%	8%
Eléctrica /Hidrocarburos/ Regulación económica	19	3	100%	8%
Administración y Finanzas/Recursos Humanos/planificación y Control de Gestión	16	4	100%	6%

47 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

48 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

49 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Los Proyectos de Ley son canalizados a través del Ministerio de Energía.

BOLETÍN:

Descripción:

Objetivo:

Fecha de ingreso:

Estado de tramitación:

Beneficiarios directos:

BOLETÍN:

Descripción:

Objetivo:

Fecha de ingreso:

Estado de tramitación:

Beneficiarios directos:

Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública

No Aplica para la CNE

1. FONDO MODERNIZACIÓN 2010

Propuestas adjudicadas FMGP 2010

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2010

Propuestas FMGP 2010 a implementarse año 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

Nombre Propuesta a implementarse	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011

2. FONDO MODERNIZACIÓN 2009

Propuestas adjudicadas FMGP 2009

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2009

Propuestas FMGP 2009, implementadas en 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta implementada	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010

Productos o componentes a implementar año 2010	Fecha Planificada de Cumplimiento de Producto o componente	Fecha real de Cumplimiento de Producto o componente	Medio de Verificación
Producto 1			
Producto 2			
Producto 3			
Producto N			

Propuestas FMGP 2009, a implementar en 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

Nombre Propuesta FMGP 2009 a implementarse en 2011	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011